Pacho y Bereda para q en virtud de la
facultad q tiene del S.r D.n Juan de Mendiçano
su Peritendente general de dhos efectos
esta Ciu.d a ueda a transigir este deuito acordaron
se nombre Comiss.o para q representando ante
dho S.r Corregidor la miseria q los vez.os de esta dha Ciu.d
esta ~~deuiendo~~ padeziendo y ajuste y transiga
en la cant.d q pudiere dho deuito, y en su cum
plim.to de una conformidad nombraron al S.r Don
Pedro Alfaro a q se le dio Comiss.on en forma
y poder para q la obligue en la cant.d q ajusta
re y a los plazos q se señalaren de qual lo acepto
Porquanto por esta Ciu.d estan remitidos testimonios
a las tesorerias de Villanueba de los Infantes
y Ciu.d de Murcia de lo q para en primeros con
tribuientes para q se baje de lo q esta Ciu.d esta de
biendo en conformidad del perdon de su Mag.d
y q por los contadores pareze no se quieren
rezibir dhos testimonios por dezir no ay parte q los
pres.te y para q por esta dha Ciu.d se presenten
acordaron q el poder q se otorgo se remita
a D.n Alonso Muñoz Castellanos para q
aga dha diligenzia, y q asimismo se remitan
al dho juez y a quien se diere poder para la Ciu.d

papeles de q dimitio testimonio tt.a

Sesenta y ocho

entre renglones = Suso = Estado = deuiendo